

martes 6 de julio de 2021

El desprendimiento parcial del interior de un edificio deshabitado obliga a acordonar la calle San Agustín



Descargar imagen

Edificio Afectado Calle San Agustín

El desprendimiento parcial de dos plantas de un edificio deshabitado en la calle San Agustín ha llevado al Ayuntamiento de La Laguna a acordonar la parte de la vía afectada como medida de precaución. Esta intervención de urgencia y de carácter temporal, a instancias del equipo técnico de la Gerencia de Urbanismo, se ha tomado tras el suceso ocurrido en la tarde de este lunes, que no ha provocado daños personales pero que sí ha obligado a limitar el tránsito hasta que se realice una inspección exhaustiva del inmueble.

El estruendo que generó el desplome en el interior de la construcción, sobre las 20:30 horas, hizo saltar las alarmas entre los viandantes que se encontraban por la zona, una de las más concurridas del Casco Histórico.

Hasta el lugar se desplazaron dos patrullas de la Policía Local, dos de la Policía Nacional, el Consorcio de Bomberos de Tenerife con un camión autoescala y una ambulancia de Soporte Vital Básico.

El edil de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, Josimar Hernández, y el concejal de Ordenación del Territorio y consejero director de la Gerencia de Urbanismo, Santiago Pérez, también acudieron hasta el área afectada acompañados por la subcomisaria de la Policía Local, Elena Delgado, y un técnico del organismo autónomo, quien se encargó de hacer un primer reconocimiento sobre el estado de la vivienda número 34.

Después de comprobar que se trata de un inmueble abandonado y que en el momento del suceso tampoco había ninguna persona dentro, se procedió a acordonar la parte de la calle afectada, aunque a raíz de la valoración preliminar realizada se considera que no existe riesgo de derrumbe de la fachada. También se comprobó el estado de los edificios contiguos, descartándose algún tipo de peligro.

Como medidas de prevención, y ante la prioridad de garantizar la seguridad de la ciudadanía, el Ayuntamiento decidió acordonar de urgencia este ámbito, cortando la vía entre el cruce con Juan de Vera y Tabares de Cala. La circulación en este tramo permanecerá limitada hasta que se lleve a cabo una inspección exhaustiva por parte de la Gerencia de Urbanismo, permitiéndose solo el acceso de vehículos al garaje que se encuentra en ese espacio. Además, los viandantes solamente podrán transitar por la senda peatonal creada en el otro extremo de la calzada.

Desde la Gerencia de Urbanismo ya se había dictado una resolución para iniciar el expediente de declaración de ruina de esta construcción, en la que se ordena la adopción inmediata de medidas cautelares por parte de los propietarios. Sin embargo, estas no han sido aplicadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

[Web del Ayuntamiento](#)

C/ Obispo Rey Redondo, 1. - 38201 La Laguna - Tlf. 922 601 100